

I N F O R M E

REUNION-ALMUERZO CON COMISIONES DE GOBIERNO INTERIOR DEL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS.

SANTIAGO, LUNES 23 DE MARZO DE 1992.-

Asistentes de gobierno: Subsecretario G. Martner; Pedro Correa; Alejandro Soto; Julian Saona; Francisco Fernández; Eduardo Pérez y Francisco Jimenez.

Parlamentarios: Carmen Frei; Humberto Palza; Eliana Carabal; Carlos Montes; Eugenio Ortega y Sergio Aguiló.

Tema único de discusión: La Ley sobre Gobierno y Administración de la Región.

Comentarios de mérito de los parlamentarios:

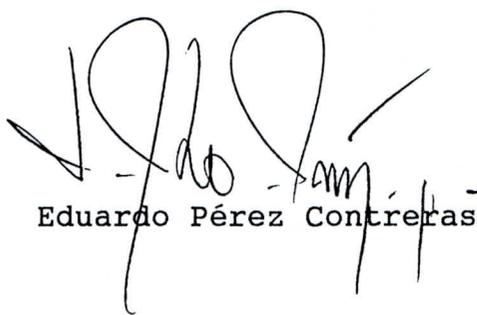
- Definir más concretamente qué funciones se traspasan efectivamente a las regiones, por ejemplo en materia de salud, obras públicas, etc. (Ortega).
- Qué servicios concretos se desconcentran o descentralizan (Montes).
- Esforzarse en definir más precisamente el rol de los Seremis (Aguiló).
- Insistir en una descentralización más decidida, dentro de lo que permite el marco constitucional aprobado sobre la materia (Ortega).
- Se encuentra insuficientemente tratada la relación de los Gobiernos Regionales con el Gobierno Central, en relación a la participación de los primeros en la formulación de los planes nacionales de desarrollo (Montes).

Nota del infrascrito:

Se percibe en nuestros parlamentarios un sentimiento de disconformidad con los alcances del proyecto. Sus comentarios denotan una clara convicción de insuficiencia en un efectivo avance en materia de desconcentración y descentralización. No se percibe en ellos una internalización de que estamos frente al inicio de un proceso y no ante la consolidación definitiva de éste.

Lo anterior demuestra que la exposición de motivos del proyecto como asimismo las claras advertencias de S.E. y de las demás autoridades de gobierno sobre la prudencia que debe tenerse en esta materia no está siendo asumido en propiedad por nuestros parlamentarios, lo que se torna particularmente grave si pensamos que la crítica de la Oposición será aun más vehemente.

Este breve diagnóstico nos lleva a concluir que el tema regional puede tornarse bastante inmanejable para el Gobierno y ser introducido, especialmente por la oposición, como telón de fondo en la campaña de la elección municipal, particularmente sensible en los escenarios regionales con el consecuente costo electoral para la Concertación.



Eduardo Pérez Contreras

- Establecer la facultad del Gobierno Regional de participar en la formulación de políticas y asignaciones presupuestarias nacionales (Carabal).
- Ampliar el sistema financiero regional. Ir más allá de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional (ISAR), definidos en el Acuerdo Político. (Montes).
- Señalar qué servicios públicos se descentralizan en concreto, aunque en un principio sea sólo simbólicamente. Por lo menos cuales funciones se descentralizan sin perjuicio de que la Administración Central conserve la facultad normativa respecto de tales servicios (Montes).
- Que se introduzca en la discusión el tema de la estructura de los Gobiernos Regionales. Daría una buena imagen política dar a conocer que se está pensando en dotar de una completa estructura administrativa para el funcionamiento de los Gobiernos Regionales (Montes).

Proposiciones de Martner:

- Discutir ampliamente la estructura de plantas de los Gobiernos Regionales que se está estudiando en el Ministerio y, en tal sentido, aprobar la facultad presidencial que se propone sobre la materia en las disposiciones transitorias del proyecto o, en su defecto, tratar esta materia como parte misma del proyecto de ley en discusión, introduciendo la estructura de plantas en la normativa permanente de la ley regional.
- Discutir la incorporación de normas transitorias que establezcan trasposos de competencias más concretos, sin olvidar que este tema constituye una materia que provoca bastante resistencia en los distintos ministerios. A nadie le gusta que se le resten competencias.
- Finalmente propone sobre esta materia, discutir entre nosotros un plan general de desconcentración y descentralización, que incluya un paquete de competencias a traspasar a los Gobiernos Regionales, el que una vez acordado pueda ser propuesto al Presidente de la República para su consideración y, una vez aprobado, integrarlo al debate parlamentario de la ley regional.